

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs trimestre, dentro y fuera de Murcia; con figura 3 reales mas.—Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE INSCRICION.

Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual gozan de ventaja los que son suscritores.

Representante en París, para suscripciones y anuncios, don C. A. Saavedra, rue de Richelieu, número 97.

DIARIO POLITICO. DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Salen todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION. Z. CO., NÚM. 5.

SUSCRICION voluntaria abierta en nuestras oficinas, para acudir a las necesidades que cree en esta ciudad la invasion de la enfermedad reinante.

Rs. vn.

SUMA ANTERIOR. 299

(Se continuará.)

LA PAZ DE MURCIA.

Desgraciadamente no es esta la primera vez en que nos hemos visto diezmados por el terrible azote de la epidemia, pero tambien es cierto que si siempre la clase médica se ha colocado a una altura respetable, nunca tal cual lo ha hecho en la actualidad, respaldando las justas y legítimas esperanzas que todos habíamos concebido.

No es posible ante la abnegacion e incansable actividad que ha desplegado, permanecer mudos e insensibles; al mismo modo que en su mision, faltando a su deber han emigrado, tambien es justo consignemos y si fuera posible con caracteres de bronce, los sacrificios que ante las aras de la humanidad han hecho los que antes que su propia conveniencia tuvieron presente que no se pertenecian a si mismos si no a su pueblo.

Nuestras celosas autoridades, estamos seguros, recordarán siempre con elation, el noble y desinteresado apoyo que tales funcionarios les han prestado en tan aflitivas circunstancias, pudiendo enorgullecerse de que si han hecho todos los esfuerzos posibles por matar la enfermedad reinante ha contribuido y mucho a lograrlo, el consuelo y tranquilidad que ha inspirado su conducta. La clase médica merecerá bien del pueblo murciano.

Tomamos los siguientes párrafos de una carta que el corresponsal N. dirige al diario de Barcelona:

«No ha podido intinar sacar los periódicos moderados de ciertas palabras de la circular electoral en que el ministro de la Gobernacion ha puesto, como suele decirse, el dedo en la llaga. Trátándose de conocer sinceramente la voluntad del pais, ha dicho el señor Posada, el gobierno pretende con justicia que ante los colegios electorales nadie se aproveche de su política si despues ha de combatir en el Congreso.» En esto han querido ver algunos periódicos una acusacion a los antiguos disidentes y a los amigos que, segun ellos, vintieron al último Congreso vendiendo amistad al gobierno Narvaez, y cuando habian e podido el favor ministerial y tenían en el acta en el bolsillo se volaron contra el ministro para acercarse al col de la Union liberal que les daba esperanzas de calentarse mas. Por supuesto que el señor Posada ha sentido esta propension en absoluto y a nadie ha querido añadir menos que a los disidentes y a los amigos con quienes marchó muy bien avenida y en la mejor armonía.

Indudablemente la aludida a no pocos moderados recalcitantes que estos dias visitan las antecaras de su despacho y que se dan aires de ser mis importantes que el que inventó la Union liberal. Gracias que el de la Gobernacion es el que el día de hoy, y gracias a que le ha premiado no influir en las elecciones, y por tanto, saliendo de las urnas los candidatos que ningún verdadero arraigo en el pais, no hay para que tomar que los lobos se visiten con piel de ovejas a fin de que cual se hacia antaño se les saque a pulso en este ó el otro distrito. Ogaño felicemente ya será otra cosa.»

Tenemos entendido que un sujeto de Córdoba, ha inventado un nuevo aparato en extremo sencillo que aplicado a una red de pájaros, con solo tocar a una llave, corre instantáneamente sus hojas, la cual puede ser muy útil para los aficionados a esa clase de caza.

Bien «El Diario Español», y dice muy bien:

«El Pensamiento Español» rechaza la calificacion de dinástico que le ha dirigido la Epoca, pidiendo que en adelante se llame católico y solo católico.

Es decir, que rechaza la calificacion de dinástico de doña Isabel II.

Así, así: las situaciones claras, serán de este modo sabrán a qué atenerse las altas dignidades de la Iglesia, cuya representacion en la prensa se ha creído siempre que era «El Pensamiento Español»

En el mismo error que «El Diario» estamos nosotros, pero no creemos que las dignidades de la Iglesia participen del espíritu anti-dinástico de «El

Pensamiento,» irritado sin duda por el reconocimiento de Italia. Por fortuna, los muy ilustres prelados de España son, en su mayor parte, personajes de rectos y firmes sentimientos, amantes de la inmarjula y de la augusta princesa a quien Dios y los esfuerzos de nuestros padres colocaron en el trono, y estamos seguros que han de ver con deagrado la imprudente declaracion del periódico absolutista.

Cada dia es mayor el número de los individuos del partido progresista que se adhieren a la política del no retraimiento, y están por lo tanto resueltos a presentarse candidatos a la diputacion a córtes.

Estos progresistas, con buen juicio, conocen que el retraimiento no puede tener consecuencias favorables ni para su partido ni para el pais.

Tambien en Granada toma parte el partido progresista en la eleccion de diputados provinciales.

«La Gaceta Industrial» en su último número contiene los artículos siguientes:

«La enseñanza industrial en España: supresion de la escuela de Valencia.—Procedimiento salubre y económico para la fabricacion del almidon.—El azúcar natural y artificial.—Máquina de imprimir; sistema Alauzet.—Nuevo procedimiento para la obtencion económica del oxígeno.—Aparato de M. Brunot para la elevacion de aguas.—La Metalica.—Privilegios de industria.—Noticias generales.—Correspondencia.—Anuncios.

Dicen de Gibraltar con fecha 19 del corriente que la mejoría que ha experimentado la salud pública es altamente satisfactoria.

En el «Boletín oficial» se llama a los herederos de Mariano Gimenez Mateo, que ha fallecido siendo cabo de tambor del regimiento infanteria de Valencia núm. 23.

Hemos recibido el núm. 50 de la revista semanal «El Album de las familias», que dirige en Madrid el señor Llofruy y Sagrera y que se publica en la Academia Tipográfica de la señorita de Morales. Segun va avanzando el semanario en su publicacion adquiere mas importancia literaria y mas amenidad. En este número vemos las titimias de los señores Llofruy, Ayguals de Izco, Ortega y Frias, Perez de Guzman, Entrala, y Cano y Nuñez. La moralidad, predominante en todos los escritos, que publica el «Album», los nombres de los distinguidos escritores que los redactan y el objeto de la publicacion, son condiciones que aseguran la vida del periódico y la de la Academia Tipográfica, para cuyo sostenimiento se creó. El principio de 10 rs. trimestre en provincias es una circunstancia que unida a lo emanado de la imprenta, a los grabados que han de amenizarlo aun mas y al regalo que hace a los suscritores, publicando LA PERFECTA CASADA del maestro Fray Luis de Leon, hacen de «El Album» un periódico de verdadera utilidad para la familia.

Recomendamos la suscripcion a este interesante semanario, en el cual hemos visto con el título de Observaciones, artículos de gran influencia para nuestras costumbres.

Ayer no fué nuestro número al correo a hora para poder alcanzar la salida de los de Madrid y Alicante y la 2.ª expedicion de Cartagena, a consecuencia de una descomposicion que ocurrirá entrar en prensa la forma. Por igual causa sufrió retraso el reparto de esta ciudad.

En la inmediata villa de Alicantilla ha fallecido el peregrino José Garcia y Garcia, por lo cual se llama a los herederos del mismo para que recojan los efectos que ha dejado.

Segun nos refieren de S. Javier con fecha 23 del actual, el 18 del mismo ha tenido lugar un horrendo crimen en el cercano de Pozo-Aledo, perteneciente al término de aquella villa: el hecho segun refieren es como sigue. Un minero desconocido, que se ignora su procedencia, llamado segun parece Pedro Martinez, pero entendido por el Grande ó el Burro, el cual se cree está refugiado en la sierra de Cartagena sin saber tampoco el motivo que a él le obliga, estuvo invitando a jugar a Blas Gimenez Alcaráz, para lo cual no quería dejarlo ir la mujer de este, y en la broma de si iba ó no iba, ella le dió en la mano con un algarate al Martinez, en cuyo acto amenazándole este con una pistola salió el tiro que le entró a la desgraciada victima por el pecho derecho, muriendo de resultas de la herida el día 22. La infeliz mujer ha dejado cuatro

criaturas, la menor de cuarenta dias, circunstancia que ha venido ha aumentar la consternacion que ha causado tan doloroso suceso. El juzgado competente instruye el correspondiente sumario.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Las dudas que en el público de algunas provincias y en la prensa periódica en general, se han suscitado acerca de la manera de verificar la próxima eleccion bienal para diputados provinciales, han llamado la atencion del Gobierno de S. M. que, desoso del mejor acierto, y de atender siempre a la legalidad mas estricta en todo cuanto se refiera a la emision del sufragio ha prevenido a sus delegados que estudiando con pleno detenimiento la cuestion, den a sus administrados esplicaciones las mas claras y esplicitas, acerca de la manera de llenar este importante servicio, ateniéndose en todo a la sancion legal vigente, respecto de la de esta materia importantísima.

Es verdad que la circunstancia de no hallarse ultimadas las listas electorales para la eleccion de diputados a córtes y provinciales, formadas con arreglo a la ley de 19 de julio último, embaraza de alguna manera la aplicacion completa de este caso, de los títulos 6.º y 7.º de la predicha ley, que hacen referencia a la constitucion de los colegios electorales, dias de votacion y escrutinios generales; pero las condiciones de estos títulos, el objeto de la ley escrita en ellos, y filosofia misma que su inteligencia entraña oca minada a dar garantías al elector, para que el resultado de las urnas sea siempre la genuina expresion del sentimiento popular, han impreso en el ánimo del mismo gobierno y de sus delegados la creencia, de que bien pueden observarse las disposiciones que dichos títulos contienen en la próxima eleccion para diputados provinciales, en todo cuanto no suponga, ni tenga relacion, con la existencia de las nuevas listas electorales, de las juntas inspectoras del censo, y de los demás puntos que con ambas cuestiones tienen inmediato enlace.

Por tanto, pues, a continuacion reinserían los títulos 6.º y 7.º de la predicha ley a que los ale des darán la mas estricta aplicacion, y tendrán a la vista igualmente, para sujetar a ellos todas las procedimientos en la próxima eleccion justificada.

Conforme, pues, con la doctrina emitida en el artículo 6.º, que su autoridad representa por delegacion, presidirá en las cabezas de partido y seccion las mesas electorales, haciendo caso omiso por la parte de los artículos 62, 63 y 64 de la mencionada ley, comprendidos en el título 6.º de la misma, porque en ellos se dispone otra cosa.

Quitarán las señoras presidentes de las juntas de escrutinio, de remitirse con toda exactitud, el acta de que haba el artículo 93 de dicha ley, comprendido en el título 7.º de la misma; para los fines que expresa tambien el art. 93 siguiente, puesto que por este Gobierno se remitirá a los diputados provinciales electos, la certificacion que les sirva de credencial, en los términos que espresa el mismo art. 93.

Con las modificaciones y omisiones de los tres artículos ya indicados, 62, 63 y 64, quedán vigentes y serán aplicados a la mencionada próxima eleccion, en la parte que se refiere a los alcaldes, a los procedimientos de la eleccion, y al escrutinio, todos los comprendidos en los dos indicados títulos, haciendo en este gobierno de provincia, en la parte que al mismo concierne, las variaciones que en la práctica crea pertinentes.

En todos los actos que en los artículos correspondientes a los dos títulos expresados, se ordena que los documentos que a ellos se refieren, se depositen en la secretaría municipal a cargo de la comision inspectora del censo, se entiende que interin no rijan las nuevas listas, dicho depósito se verificará en el archivo municipal que está a cargo del secretario del ayuntamiento, y en la forma que se ha hecho hasta aqui.

Por tanto, pues, queda derogada mi circular de 3 del actual relativa al mismo asunto, en la parte que se opone a la legislación, cuyo cumplimiento se preceptúa por la presente circular.

Recordo de nuevo a los alcaldes la estricta observancia de la ley de sancion penal por delitos electorales; bien entendido que será inexorable respecto de las penas

que contiene, con todos aquellos que sean infractores de la misma.

Confirmo la designacion de locales para efectuar la eleccion que hice en mi referida circular de 3 del corriente, haciéndole saber así los alcaldes a los electores, con la anticipacion de diez dias.

Murcia 20 de octubre de 1865.—El Gobernador de la provincia, Félix Fandó.

MINAS.

Ha sido declarada la caducidad de unas labores antiguas halladas al registrar una mina con el nombre de Providencia en el barrio de la Nueva del Duende, término de Aguilas, cuyo registro ha sido abandonado a instancia del registrador.

Se ha declarado la caducidad de unas labores antiguas abandonadas que se han encontrado al registrar una mina con el nombre de Trinidad, en el cebezo del Pantano, diputacion de Alumbres, término de Cartagena.

Se han encontrado abandonadas varias labores existentes en terreno laborizado inculco de la hacienda llamada de la Perceja, diputacion de Alumbres, término de Cartagena, donde se ha registrado una mina con el nombre de San Patricio, y se instruye expediente para la caducidad de dichas labores.

ULTIMA HORA.

SANIDAD.

Movimiento de la enfermedad reinante en los diferentes pueblos que están invadidos, segun los partes recibidos ayer.

PUEBLOS.	Existencia en el día anterior.	Invasiones nuevas.	Curadas.	Fallecidos.	Quedan existentes.	
					Murcia.	El resto.
Murcia y su radio.	242	28	9	8	233	23
Ciudad.	7	0	2	1	4	0
Presidio.	3	0	0	0	0	0
Alumbres.	2	0	0	0	2	0
S. Antonio Abad.	0	0	0	0	0	0
Alumbres.	6	2	1	0	7	0
Sta. Lucia.	1	0	1	0	0	0
Cotillas.	2	0	0	0	2	0
Cieza.	36	6	3	1	38	0
Ojós.	2	1	0	0	3	0
Garbanzal.	16	22	4	6	23	0

A la hora de entrar en prensa este número no hemos recibido el despacho telegráfico de hoy.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Evristo papa y martir.

Jubiléo.—Fstá hoy en la iglesia parroquial de San Nicolás, y mañana en la de las religiosas Agustinas.

ANUNCIOS.

CAUSA DEL COLERA ASIATICO.

He dicho mas de una vez, y lo repetiré mil veces, que esta enfermedad es producida por la invasion en el duodeno, de millones de larvas ó gusanillos blancos de media a una y media linea próximamente de longitud, segun sea el periodo de su vida, provistos de un aguijón de color de azabache en su extremo anal, con el cual rompen la membrana mucosa intestinal, é introduciéndose bajo de ella, permanecen el

tiempo que necesitan para efectuar una de sus cuatro mudas de piel; esta es algo roja, dura, coriácea y hueca. de la misma magnitud del gusano, y de figura cilíndrica, excepto la de la cuarta que la tiene cóncava.

Preservativo verdadero del cólera.

Este consiste en tomar cada quince dias por la tarde ó por la noche una píldora vermífuga, ó dos, si no hubiere excrementado la persona en el dia anterior, que se tragará entre dos copas, dentro del bollejo de una uva ó con agua azucarada, a las catorce horas un papel de polvos purgantes, y cada dos una taza de caldo especiada mientras obren estos.

Si el purgante produjese a alguno mas de seis deposiciones, tomará una taza de té, con la que se contendrá.

Quien no haga con el mismo purgante al menos una deposicion abundante, repetirá enseguida el preservativo y de lo contrario debe considerarse como no preservado.

Las personas que tomen el preservativo por la vez primera y no sean atacadas del cólera en uno de los diez dias siguientes, después no lo serán, si siguen tomando cada quince dias interin dure la epidemia en la poblacion.

Si todos los habitantes de las poblaciones donde existe el cólera tomasen en un dia el preservativo se extinguiría la epidemia a los diez dias; y se evitaria en los que principiaran sus vecinos a usarlo cuando se presentarán los casos primeros que preceden a los diarios; en este caso no habrá otro pueblo en esta provincia y en las demás de la península.

El preservativo se da a prueba por 25 centimos dosis ó toma a los señores alcaldes y demás autoridades superiores a estos; y luego que prueben su utilidad, darán hasta un real de vellón por cada una de las tres cuartas partes del pedido, quedando el 25 por 100 en favor de los pobres; al público se espnde por un real cada dosis.

La autoridad ó persona que haga un pedido comisionará una persona para su remision, ó bien se le mandará por el conducto que diga, pero no se respnde de su estriajo.

Tambien se remitirán ajujotes algunos ejemplares impresos que continen el método de usar dicho preservativo y otros por el mismo modo.

Se espnde en Murcia calle de Zoco, número 3.

Personas residentes en esta ciudad que han tomado el preservativo.

- 1.º El que suscribe y diez señores de la casa de Miserencia.
- 2.º D. Rafael Carrillo, con diarrea, ingirió de Monts, que vive en la calle de la Fraternidad, núm. 28.
- 3.º D. Amalio Escribano, sin diarrea, empleado en el Telégrafo, que vive en la calle de la Fraternidad, núm. 28.

Personas que han tomado solo un purgante.

- 4.º D. Rafael Almazán, con diarrea, que vive calle del Zoco, núm. 5.
- 5.º Antonio Conde, con síntomas precursores del cólera, que vive en la plaza del Percejo, núm. 2.—Francisco Vigil.

En casa de B. S. Salvador Soriano y Compañía, plaza de la Carnería, núm. 4, se ha recibido un gran surtido de los artículos siguientes:

- Queso fresco de bola a 5 rs. libra por piezas enteras.
- Jamones de los Alpes, enteros a 6 1/2 reales libra.
- Salchichon de Lyon a 16 rs. libra.
- Id. de Arles a 15 rs. id.
- Manteca fresca de vaca hamburguesa a 255—3
- 10 rs. libra.

En el establecimiento de José Barba se ha recibido un buen surtido de manteca de vaca de Holanda fresca a 11 rs. lib. y queso de bola a 6 rs. lib. está situado el Porche de Verónica. 254—8—3

Editor responsable, D. ANTONIO HERRANDEZ.

MURCIA, 1865.—Imp. de LA PAZ, Zoco, 5.

A Novelda: a Alicante.

La empresa de diligencias de los Sres. Cremad-s y Compañía que tan conocida es de público por los buenos servicios que le viene prestando hace años, y que para ello no omite gasto alguno, comprendiendo que para mayor comodidad de los señores viajeros es conveniente en la presente estacion aumentar un servicio para a los que hoy tiene, establecido estos desde 1.º de octubre en la siguiente forma:

Coches de dia.

A Novelda y Alicante diarios.

Salen de la fonda de la Cruz a las 8 y media de la mañana conduciendo viajeros y mercancías y en combinacion con el tren correo de Valencia y Madrid

Coches por la noche.

A Novelda diarios.

Salen de la fonda de Patron a las 7 de la noche conduciendo viajeros y mercancías y en combinacion con el tren misto de Valencia y Madrid.

Precios de pasajes.

A Novelda, b rina 35, interior 52, capé 24.
A Alicante 42 51 20. 219-13-5